RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación de servicios n.° **34/2019** denominado:**"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD"** , con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.835.904,64 €), correspondiéndole una cuota de doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa euros con cuarenta y seis céntimos (283.590,46 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.119.495,11 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el día 4 de abril de 2019 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.° 57, de 28 de marzo),

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: Dª. MARIA GONZÁLEZ TORO, asesora técnica del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
Dª ALICIA NÚÑEZ CASTILLO, Jefa del Servicio de Centros de Protección de Menores o persona que la sustituya, en su defecto.
Dª ROSARIO PILAR BLANCO CHÍA, representante del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a Dª Alicia Nuñez Castillo, según propuesta del del Servicio de Centros de Protección de Menores.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.-